

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 261 - 7 DP-2015.
(Actuación 178 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

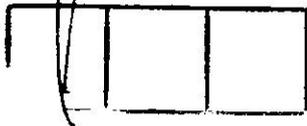
Que la mencionada nota solicita intervención en relación a prioridades y valores de pases para instructores de esquí por parte de la Empresa Catedral Alta Patagonia
Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento N° 251-DP-2014
Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación.
Que en reuniones concretadas en esta Defensoría del Pueblo, con representantes de la empresa y del EAMCEC, se acordaron puntos a trabajar en conjunto.
Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

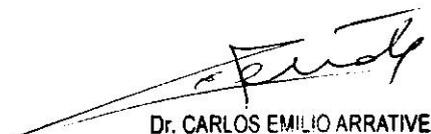
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

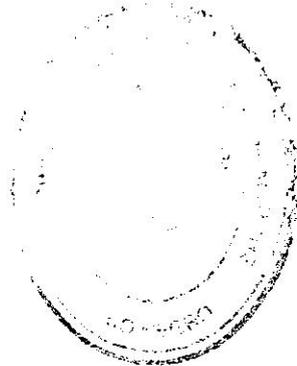
RESUELVE:

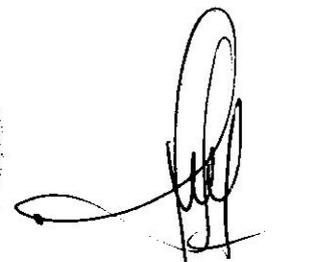
- 1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 178/14, iniciada por el Sr. Víctor Katz, DNI 12.892.467
- 2º Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 19 NOV 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche